



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-798-E-UNC-DEC#FP por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología Cát. B, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Leticia Minhot, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00564520-UNC-DSA#FP en Orden 52.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular, corresponde según el caso, aprobar o no aprobar las ayudantías a los/as estudiantes que fueron designados/as en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología Cát. B, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

Que asimismo la Profesora Leticia Minhot, solicitó la renovación por un nuevo período y por única vez de los/as ayudantes María Clara PUIGDOMENECH, Diego Miguel RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA y Laura Carolina PEROTTI, quienes manifestaron su voluntad de renovar la ayudantía.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar las prórrogas solicitadas y avaladas, por lo que corresponde realizarlas.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* a los/as estudiantes María Clara PUIGDOMENECH DNI 42.856.039, Diego Miguel RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA DNI 95.751.828 y Laura Carolina PEROTTI DNI 29.252.416, realizada en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología Cát. B de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que los/as estudiantes cumplieron con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Prólogo de la editora para la sección monográfica ¿Quién piensa cuando se piensa profesionalmente? (PUIGDOMENECH), "Tratado sensible" (RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA) y "¿Qué son los cuerpos en los feminismos? Hacia un feminismo cyborg (PEROTTI).

ARTÍCULO 3º: Prorrogar las ayudantías estudiante *ad-honorem* por un nuevo período de dos años y por única vez, a María Clara PUIGDOMENECH, Diego Miguel RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA y Laura Carolina PEROTTI con reconocimiento de funciones desde el 01.05.2023.

ARTÍCULO 4º: Los/as ayudantes estudiantes cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, el/la Profesor/a Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la misma.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías ad-honorem a los/as estudiantes Gastón LEDESMA DNI 40.416.442, Luz Sofía ALVAREZ DNI 40.189.694, Paula NASETTA DNI 37.853.187, Agustina DEMELCHORI DNI 39.013.702, Eugenia GIMENEZ CALCATERRA DNI 43.231.474, Maximiliano CHIRINO DNI 37.192.733 y Lourdes Camila GUILLEN MIGUEL DNI 41.669.064, en la que fueron designados/as en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología Cát. B, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.